

LA CISTERNA, 24 FEB 2011

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 11 de Marzo de 2011, otorgó a doña Berta Terán Gajardo, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **BERTA TERAN GAJARDO**, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17421368-2	Roberto Vera Terán	Simple	01-10-2010	24-07-1990	30-04-2011

2° ESTABLECESE que doña Berta Terán, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio:

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"